



Resolución Jefatural N° 154-2022-AGN/JEF

Lima, 25 de julio de 2022

VISTOS el Informe N° 0020-2022-AGN/ENA, de fecha 14 de julio de 2022, de la Escuela Nacional de Archivística; el Informe N° 296-2022-AGN/SG-OAJ, de fecha 25 de julio de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos, concordante con lo que establece el artículo 9 de su reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, señala que el Archivo General de la Nación –en adelante AGN– es el órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivos de carácter multisectorial; goza de autonomía técnica y administrativa. El literal h del artículo 10 del citado reglamento señala que son funciones del Archivo General de la Nación: *“Promover, apoyar y realizar la formación profesional y capacitación especializada en materia archivística”*;

Que el artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del AGN, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, señala que la Escuela Nacional de Archivística –en adelante la ENA– es un órgano desconcentrado del Archivo General de la Nación y, como tal, se rige por su estatuto, cuenta con autonomía académica y técnica. Le corresponde la formación profesional, capacitación y especialización de los profesionales en materia archivística en el ámbito nacional. Sus títulos se otorgan a nombre de la Nación y son de grado superior. Asimismo, de acuerdo al literal a del artículo 33 del acotado ROF, la ENA tiene como función: *“Organizar, supervisar y evaluar a nivel nacional, la formación, capacitación y especialización científica y técnica del personal de archivo”*;

Que a través de la Resolución N° 116-2022-AGN/JEF, de fecha 3 de junio de 2022, se aprueba la Directiva N° 001-2022-AGN/ENA denominada *“Norma para el otorgamiento de becas para las actividades académicas organizadas por la Escuela Nacional de Archivística – Beca Carmen Teresa Carrasco Cavero”*; la misma que en sus numerales 6.5, 6.6, 6.7 y 6.8. del apartado VI contempla la conformación de una *“Comisión de beca de estudios”*, encargada de conducir el proceso de otorgamiento de becas y es integrada por un presidente, director de la ENA, un secretario, jefe del Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y un integrante, directivo de confianza designado por el Jefe Institucional para cada ejercicio anual;

Que a través de la Resolución Jefatural N° 125-2022-AGN/JEF, de fecha 28 de junio de 2022, se designa con efectividad al 30 de junio de 2022, a la abogada María Teresa Canevaro Bocanegra en el cargo de confianza de asesora de la Jefatura Institucional del Archivo General de la Nación;

Que mediante el Informe N° 020-2022-AGN/ENA, la ENA solicita a la Jefatura Institucional la designación de un directivo de su confianza para que conforme la “Comisión de beca de estudios” para el año 2022, en virtud de lo dispuesto en el numeral 6.8. de la Directiva N° 001-2022-AGN/ENA denominada “Norma para el otorgamiento de becas para las actividades académicas organizadas por la Escuela Nacional de Archivística – Beca Carmen Teresa Carrasco Caveró”, a efectos de que tal comisión ejerza las funciones para las que fue creada. Luego, por medio de correo electrónico, de fecha 15 de julio de 2022, la Jefatura Institucional designa como directivo de su confianza a la servidora María Teresa Canevaro Bocanegra;

Que a través del Informe N° 296-2022-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina de forma favorable a la designación, dispuesta por la Jefatura Institucional, de la servidora de confianza María Teresa Canevaro Bocanegra, asesora del referido órgano de Alta Dirección, como integrante de la “Comisión de beca de estudios” para el año 2022, por contar con sustento técnico y encontrarse de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.8. de la Directiva N° 001-2022-AGN/ENA denominada “Norma para el otorgamiento de becas para las actividades académicas organizadas por la Escuela Nacional de Archivística – Beca Carmen Teresa Carrasco Caveró”, aprobada por la Resolución N° 116-2022-AGN/JEF;

Con los visados de la Escuela Nacional de Archivística, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 25323 que crea el Sistema Nacional de Archivos; el Decreto Supremo N° 008-92-JUS que aprueba el reglamento de la Ley N° 25323; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; la Resolución Jefatural N° 116-2022-AGN/JEF, de fecha 3 de junio de 2021, que aprueba la Directiva N° 001-2022-AGN/ENA denominada “Norma para el otorgamiento de becas para las actividades académicas organizadas por la Escuela Nacional de Archivística – Beca Carmen Teresa Carrasco Caveró”;

SE RESUELVE

Artículo 1. Designar a la servidora María Teresa Canevaro Bocanegra como integrante de la “Comisión de beca de estudios” para el año 2022, en adición de sus funciones de asesora de la Jefatura Institucional del Archivo General de la Nación .

Artículo 2. Encargar al Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración que incorpore copia de la presente resolución en el legajo del personal designado.

Artículo 3. Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo que notifique la presente resolución a los interesados.

Artículo 4. Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Ricardo Arturo Moreau Heredia
Jefe Institucional
Archivo General de la Nación